



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Registro de Agentes Marítimos

Institución: AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Categoría de servicios: SERVICIOS MARÍTIMOS

Nombre: Registro de Agentes Marítimos

Dirección: Oficinas Centrales AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador.

Horario: 8:00 a 12:20 -13:00 a 16:00

Tiempo de respuesta: 10 - 15 días hábiles

Área responsable: Gerencia Marítima, REMS

Encargado del servicio: Elizabeth Díaz

Descripción: Se registra a los Agentes Marítimos que prestan sus servicios en los Puertos de El Salvador.

Requisitos generales:

- Formulario solicitud debidamente completado;
- Copia de DUI del solicitante o del Representante legal en caso de personas jurídicas;
- NIT del solicitante o de la persona jurídica en su caso;
- Escritura de constitución en caso de personas jurídicas debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- Credencial vigente del Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio en el caso de personas jurídicas;
- Copia del documento o acto jurídico en virtud del cual se tenga la representación de un propietario o armador de buques;
- Nombre y número de matrícula de buques que pertenecen al propietario o armador de buque;
- Autorización emitida por el Ministerio de Hacienda.

Costo: \$0.00